SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

Contribon. Se pasa á la Dipon. el expedte. sobre rebaja en la territl. por falta de lluvias.

Ultimo transcribiendo lo que le dice el Sr. Intte. de la Provincia relativamte. á haber pasado á la Comisn. Diputon. de la misma el expedte. instruido por este Ayuntto. sobre los perjuicios que se esperimentan en el campo por falta de lluvias á fin de obtener rebaja en el cupo de la contribucion territorial, con la demas que expresa á esta Corpon. queda inteligenciada.

Ynm. Sre. cobranza del subsidio.

Se vió un oficio del Administrador de Rentas de esta Partida, su fha. cinco del actual, insertando el del Sr. Intendente de la Provn. relativo á que esta Corporacion debe encargarse desde luego de la cobranza de la contribucion del subsidio industrial y de comercio del corriente año, en cuya virtud dice el referido Administrador que este Ayuntto. depute persona que pase á su oficina á recojer la matrícula y demas documentos. Y entendido por el mismo acuerda: Se diga en contestacion que enterada esta Corporacion del Rl. Decreto de veinte y tres de Mayo ultimo y demas antecedentes que han mediado en el particular de que se trata, encuentra que no la es posible encargarse de la espresada recaudacion, y por consiguiente entiende que la Administracion es la